

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Expansión de la Educación Inicial**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-24000-19-1226-2021

1226-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,232.4
Muestra Auditada	6,232.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020 por 6,232.4 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,961.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 4,271.3 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por 6,232.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) se notificarán en la auditoría número 1236-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

**Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí presentó a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Carta Compromiso Única para participar en el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020; asimismo, suscribió el Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial y notificó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) de la SEB los datos de la cuenta bancaria para la administración de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros, la cual fue productiva y específica. Además, comunicó a la DGDC los datos

institucionales de la persona responsable local de la educación inicial, así como del equipo de trabajo pedagógico designado para la implementación del programa.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, los recursos del programa por 6,232.4 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, la cual, a la fecha de la auditoría, no fue cancelada debido a que se encontró embargada.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-038/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SEFIN realizó un pago erróneo por 36.0 miles de pesos, de los cuales acreditó su devolución sin los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el momento de su retorno a la cuenta bancaria del programa.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-038/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

5. La SEFIN y la SEGE registraron presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros, así como las erogaciones de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación original que justificó y comprobó los registros efectuados.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 39 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 3,824.3 miles de pesos, estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2020, por 6,232.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 3,908.3 miles de pesos y pagó 2,757.1 miles de pesos que representaron el 44.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 3,908.3 miles de pesos, que representaron el 62.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,324.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de

la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido. En lo referente a los rendimientos financieros por 12.0 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se pagaron y 11.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Apoyo 1 Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento	3,891.1	3,439.6	451.5	3,439.6	2,685.1	754.5	754.5	0.0	3,439.6	451.5	451.5	0.0	
Apoyo 2 Estrategia de visitas a hogares	114.4	0.0	114.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	114.4	114.4	0.0	
Apoyo 3 Proyecto piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI).	927.4	371.0	556.4	371.0	72.0	299.0	299.0	0.0	371.0	556.4	556.4	0.0	
Apoyo 4 Capacitación de agentes educativos	1,112.5	97.7	1,014.8	97.7	0.0	97.7	97.7	0.0	97.7	1,014.8	1,014.8	0.0	
Gastos de operación local	187.0	0.0	187.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	187.0	187.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>6,232.4</b>	<b>3,908.3</b>	<b>2,324.1</b>	<b>3,908.3</b>	<b>2,757.1</b>	<b>1,151.2</b>	<b>1,151.2</b>	<b>0.0</b>	<b>3,908.3</b>	<b>2,324.1</b>	<b>2,324.1</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	12.0	0.1	11.9	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	11.9	11.9	0.0	
<b>Total</b>	<b>6,244.4</b>	<b>3,908.4</b>	<b>2,336.0</b>	<b>3,908.4</b>	<b>2,757.1</b>	<b>1,151.3</b>	<b>1,151.3</b>	<b>0.0</b>	<b>3,908.4</b>	<b>2,336.0</b>	<b>2,336.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que, de los 2,336.0 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 11.9 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 2,324.1 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL: REINTEGROS A LA TESOFE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,324.1	0.0	0.0	2,324.1
Rendimientos financieros	11.9	11.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2,336.0</b>	<b>11.9</b>	<b>0.0</b>	<b>2,324.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-038/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La SEGE destinó recursos del programa Expansión de la Educación Inicial por 3,439.6 miles de pesos para la atención de Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI-Federalizados), 371.0 miles de pesos para el diseño y operación del proyecto piloto CCAPI y 97.7miles de pesos para servicios de capacitación a agentes educativos, con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios de educación inicial.

9. La SEGE identificó a la población objetivo, así como a los beneficiarios indirectos de los Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI-Federalizados) y de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización, de acuerdo con los criterios de selección para cada tipo de apoyo; asimismo, elaboró y remitió a la SEP la base de datos de los beneficiarios indirectos y el diagnóstico respectivo.

#### Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
	Cumplimiento de la Entrega			
Avance Financiero	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
	Cumplimiento de la Difusión			
Avance Financiero	N/A	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

NOTA: Cabe mencionar que los recursos del programa se recibieron a partir de mayo de 2020, por lo que no es aplicable el reporte correspondiente al primer trimestre.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato de Avance Financiero del segundo, tercero y cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

**11.** La SEGE incluyó, en la papelería y la documentación oficial del programa, la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”; asimismo, publicó la información del programa en los medios de difusión disponibles y en sus páginas de internet.

#### **Mecanismos de seguimiento y evaluación**

**12.** La SEGE envió a la DGDC el Plan Anual de Trabajo (PAT) fuera de los plazos establecidos; además, no proporcionó evidencia del primer correo enviado del PAT a la DGDC; no remitió el avance-técnico pedagógico del cuarto trimestre ni cumplió con la fecha máxima de entrega.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-038/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial 2020 por la SEGE, se verificó que los contratos números DEB/PEEI/CAI/001/2020, DEB/PEEI/CAI/002/2020, DEB/PEEI/CAI/003/2020,

DEB/PEEI/CAI/004/2020, DEB/PEEI/CAI/005/2020 y DEB/PEEI/CAI/006/2020 se adjudicaron sin realizar alguno de los procedimientos de adjudicación establecidos en la normativa; además, la contratación la realizó directamente la Dirección de Educación Básica de la SEGE sin contar con las atribuciones correspondientes, las cuales le competen a la Dirección General de Adquisiciones dependiente de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí; adicionalmente, los contratos no estuvieron fundamentados ni contaron con los requisitos mínimos establecidos, por lo que no se acreditó que los servicios contratados se efectuaron conforme a lo establecido en Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas o en su caso en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-038/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de seis expedientes unitarios de servicios con contratos números DEB/PEEI/CAI/001/2020, DEB/PEEI/CAI/002/2020, DEB/PEEI/CAI/003/2020, DEB/PEEI/CAI/004/2020, DEB/PEEI/CAI/005/2020 y DEB/PEEI/CAI/006/2020, correspondientes al “Apoyo 1: Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Inmueble para el programa Expansión de la Educación Inicial”, ejecutados por la SEGE con recursos del programa del ejercicio fiscal 2020, por un monto de 2,632.9 miles de pesos, se verificó que la SEGE pagó 641.3 miles de pesos en conceptos no autorizados para el programa, en incumplimiento de los Lineamientos de operación del programa expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4 Características de los apoyos; del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso F); del Anexo 6: Criterios de gasto para la aplicación de los recursos financieros del Programa Expansión de la Educación Inicial U031, apartado tipo de apoyo 1 y Orientaciones Extraordinarias para el ejercicio 2020 por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 correspondiente al apoyo 1.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que los pagos por un monto de 311.0 miles de pesos corresponden a conceptos autorizados en el programa, por lo que persiste un monto de 330.3 miles de pesos.

#### 2020-A-24000-19-1226-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 330,278.47 pesos (trescientos treinta mil doscientos setenta y ocho pesos 47/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de conceptos no autorizados para el programa Expansión de la Educación Inicial, en incumplimiento de los Lineamientos de operación del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4 Características de los apoyos; del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial,

cláusula tercera, inciso F); del Anexo 6: Criterios de gasto para la aplicación de los recursos financieros del Programa Expansión de la Educación Inicial U031, apartado tipo de apoyo 1 y Orientaciones Extraordinarias para el ejercicio 2020 por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 correspondiente al apoyo 1.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 330,278.47 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,232.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa Expansión de la Educación Inicial 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió 3,908.3 miles de pesos y pagó 2,757.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 3,908.3 miles de pesos que representaron el 62.7% de los recursos transferidos; por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,324.1 miles de pesos, los cuales fueron

reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como 11.9 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos de operación del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4 Características de los apoyos; del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso F); del Anexo 6: Criterios de gasto para la aplicación de los recursos financieros del Programa Expansión de la Educación Inicial U031, apartado tipo de apoyo 1 y Orientaciones Extraordinarias para el ejercicio 2020 por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 correspondiente al apoyo 1, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 330.3 miles de pesos, que representó el 5.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-812/2021 del 15 de julio de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 14 se considera como no atendido.

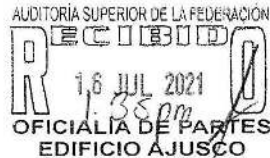


Ous  
Hegajo  
105B



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-812/2021



ASUNTO: Envío de información, 1226-DG-GF.

Julio 15, 2021.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

En atención al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría **1226-DS-GF** con título "**Expansión de la Educación Inicial**", correspondiente a la Cuenta Pública 2020 y a efecto de proporcionar **información y documentación** relacionada; informo a Usted, que la Directora de Administración de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Sandra Rojas Ramírez, mediante Oficio No. **DA/CGRF-0516/2021** de fecha 15 de julio de 2021, presenta la justificación a los resultados 4, 10, 15, 16, 18 y 19 y con oficio **DA/CGRF-0517/2021** presenta la justificación del resultado 20.

**Se adjunta:** debidamente certificados Oficios No. DA/CGRF-0516/2021 y DA/CGRF-0517/2021, ambos de fecha 15 de julio del año en curso, además de anexos impresos y una USB certificados con la información en merito.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

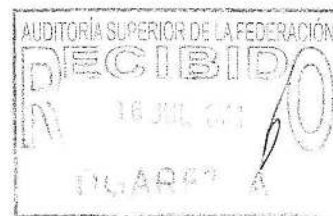
**L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN**

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

c.c.p. C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO.- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.  
Minutorio/Archivo  
CPC/OAG/LAE/FJCM/LA/KMZ/

Avenida Venustiano Carranza No.960  
Edificio Lamadrid  
Col. Arboledas de Tequisquapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235  
Tel. 01 (444) 814 80 66 ext. 127

www.contraloriaslp.gob.mx



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEGE), ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de operación del programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2020, numeral 3.4 Características de los apoyos.

Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, cláusula tercera, inciso F).

Anexo 6: Criterios de gasto para la aplicación de los recursos financieros del Programa Expansión de la Educación Inicial U031, apartado tipo de apoyo 1.

Orientaciones Extraordinarias para el ejercicio 2020 por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19 correspondiente al apoyo 1.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.